



CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2019-004

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSE-2019-001, sesión de 21 de enero de 2019

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que; el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 274.- Responsable del registro de calificaciones finales.- El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será el responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receptadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo;

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 277.- Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura, Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico.”;

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “EL Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2019-0084-M, de 16 de enero de 2019, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, la eliminación del NRC errado y registro de calificación en el NRC correcto, fuera de plazo de los señores maestrantes, pertenecientes al programa de la Maestría en Producción y Nutrición Animal, promoción II, periodo banner 201572;

Que, mediante informe presentado por el señor Coordinador de la Maestría en Producción y Nutrición Animal, de fecha 05 de junio de 2017, en el cual recomienda a quien corresponda se anule el NRC 8264 y se matricule en el NRC correcto 8307 a los señores maestrantes del Programa de Maestría en Producción y Nutrición Animal, periodo 201572;

Que, mediante informe presentado por la secretaria académica de fecha en el cual recomienda lo siguiente:

- a) En base al informe presentado, se solicita la Autorización para la eliminación de la matrícula y registro de calificaciones del NRC de valoración de Alimentos (Manejo de Reprod Bovina Pos), a todos los estudiantes del programa de Maestría en Producción y Nutrición Animal II promoción, periodo 201572, detallado en la Tabla 1 y Tabla Resumen de Calificaciones Tabla 1B.
- b) En base al informe presentado, se solicita la Autorización para el registro de matrícula del nuevo NRC de Valoración e Interpretación de la Calidad de los Alimentos a todos los estudiantes del programa de Maestría en Producción y Nutrición Animal II promoción, periodo 201572, detallado en la Tabla 2.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de referencia 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes vigente, la Secretaria Académica, solicita a Consejo de Posgrados la autorización para :El “Registro de Calificaciones por fuera de plazo”, de todos los maestrantes del programa Maestría en Producción y Nutrición Animal promoción II, periodo 201572, en el NRC descritos en la Tabla 2 y en la Tabla Resumen



de Calificaciones Tabla 1A, respaldada por las cartillas entregadas por el Coordinador del Programa.

- d) Los señores maestrantes tiene cancelado la totalidad de la colegiatura, cumplen los requisitos reglamentarios y poseen su registro de notas en archivo físico.

Que, una vez revisada la información remitida, los miembros del Consejo de Posgrado, en sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2019, estiman pertinente se proceda a autorizar la eliminación del NRC erróneo 8264, y registro de calificaciones fuera de plazo de los estudiantes de la Maestría en Entrenamiento Deportivo en el NRC correcto 8307;

Que, mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101, de fecha 21 de septiembre de 2018, se encarga como Vicerrector Académico General al Señor Tcrn. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, PhD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, por un año de acuerdo a lo autorizado de manera excepcional a través de la Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, del Consejo de Educación Superior, a partir del 21 de septiembre de 2018;

Que, mediante memorando N° ESPE-VAG-2019-0002-M, el señor TCRN. Víctor Emilio Villavicencio, Ph.D. subrogará el cargo y funciones al Vicerrector Académico General a partir del 04 de enero de 2019;

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal g. consta como atribución del Consejo de Posgrado: “Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional”.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Autorizar a la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, disponga a la Secretaría Académica de Posgrado, realice las siguientes actividades:

- a) De ser pertinente, se realice las correcciones de lo solicitado y se legalice la matrícula e ingreso de notas de los señores maestrantes en el NRC correcto (8307), conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 y la eliminación del NRC erróneo (8264) según Anexo 2, los mismos que se adjunta y que forman parte íntegra de esta resolución, correspondiente al programa de Maestría en Producción y Nutrición Animal, promoción II, periodo banner 201572; para este efecto la Unidad de Admisión y Registro realizara el trámite que se requiera para su ejecución.



Art.2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 21 de enero de 2019.

VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD
TCRN. CC.EE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO





ANEXO 1

Información para que de ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema en el (NRC 8307) dentro del período 201572, a los estudiantes pertenecientes a la Maestría en Producción y Nutrición Animal

Nota: La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

TABLA RESUMEN No. 1A: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA EN PRODUCCIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL

Promoción: II
Período Banner: 201572

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	PERIODO 201572	OBSERVACIONES
					VALORACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	
					8307	
1	ALCIVAR GUADAMUD	WILMER WAGNER	L0060029	1311707051	7,30	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
2	ALCIVAR MURILLO	LEONARDO LENIN	L00059498	1309862769	7,60	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
3	ALCIVAR SUAREZ	PABLO	L0060070	1313133421	7,20	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
4	AMAGANDI SINCHIPA	OSWALDO	L0060266	0201511136	7,30	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
5	AMORES VILLACRÉS	MARÍA JOSÉ	L00272587	1711857134	7,40	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
6	ARMAS PAZMIÑO	JUJO GUSTAVO	L00250353	1001977915	7,30	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
7	BAEZ ORTIZ	WILSON GUILLERMO	L0060030	1001451358	7,50	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
8	CALERO POGO	CYNTHIA LORENA	L0060270	1716373350	8,10	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
9	CALVACHE RECALDE	MARIA BELEN	L00333358	1716124852	7,50	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
10	CANDO CHICAIZA	MARIA DEL CARMEN	L00280387	1717310864	7,30	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
11	GONGORA GONZALEZ	CRISTIAN	L00046500	1110466495	8,60	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
12	GUACHAMIN TIBANTA	ALEXANDRA	L00295090	1721066429	7,60	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
13	GUEVARA ARIAS	JAVIER ALEJANDRA	L0060342	0603826967	7,60	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
14	GUEVARA NOBDA	DANNY PATRICIO	L00057148	0603186917	7,70	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
15	HERNANDEZ SALTOS	YURI CORSINO	L00046502	1306072842	7,40	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
16	MARCILLO MOLINA	JAMIL	L00060129	1310935786	7,20	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
17	MARTINEZ MAÑAY	JOSE LUIS	L00059716	1802134047	8,30	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
18	MARTINEZ QUINTERO	JOSE LUIS	L00059718	0105267255	7,40	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
19	MARTINEZ SILVA	CRISTIAN DANIEL	L00032398	1900384411	7,40	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
20	MARTINEZ ZAMBRANO	JAIME JAVIER	L00060386	0802698167	7,40	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
21	MOUNA LLERENA	REINALDO FRANCISCO	L00057152	1803294717	7,80	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
22	OBANDO VELASCO	KARINA IJANA	L00060780	1720128980	7,90	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
23	PANTOJA BONILLA	RONAL FELIX	L00059786	1002910402	7,40	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
24	PIZARRO BACULIMA	CRISTIAN XAVIER	L00059996	0102962610	8,20	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
25	SALCEDO RUALES	ESTEFANY CAROL	L00060135	0604106278	7,40	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
26	TINGO JACOME	FRANCISCO JAVIER	L00060066	1717947038	7,80	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
27	VIANA RIVERA	JUAN PABLO	L00057124	1002432860	7,80	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN
28	VILLARREAL BONIFAZ	EDISON ALBERTO	L00047000	0603283706	7,60	MATRÍCULA Y REGISTRO DE CALIFICACIÓN



ANEXO 2

Información para que de ser pertinente, la eliminación del NRC erróneo del sistema en el (NRC 8264) dentro del período 201572, a los estudiantes pertenecientes a la Maestría en Producción y Nutrición Animal

Nota: La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

TABLA RESUMEN No. 1B: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRIA EN PRODUCCIÓN Y NUTRICIÓN ANIMAL

Promoción: II
Período Banner: 201572

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	PERIODO 201572	OBSERVACIONES
					VALORACIÓN DE ALIMENTOS (MANEJO DE REPROD BOVINA POS)	
					8264	
1	ALCIVAR GUADAMUD	WILMER WAGNER	L00060029	1311707051	7,30	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
2	ALCIVAR MURILLO	LEONARDO LENIN	L00059498	1309862769	7,60	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
3	ALCIVAR SUAREZ	PABLO	L00060070	1313133421	7,20	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
4	AMAGANDI SINCHIPA	OSWALDO	L00060266	0201511136	7,30	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
5	AMORES VILLACRÉS	MARÍA JOSÉ	L00272587	1711857134	7,40	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
6	ARMAS PAZMIÑO	JULIO GUSTAVO	L00250353	1001977915	7,30	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
7	BAEZ ORTIZ	WILSON GUILLERMO	L00060030	1001451358	7,50	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
8	CALERO POGO	CYNTHIA LORENA	L00060270	1716373350	8,10	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
9	CALVACHE RECALDE	MARIA BELEN	L00333358	1716124852	7,50	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
10	CANDO CHICAIZA	MARIA DEL CARMEN	L00280387	1717310854	7,30	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
11	GONGORA GONZALEZ	CRISTIAN	L00046500	1110465495	8,60	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
12	GUACHAMIN TIBANTA	ALEXANDRA	L00295090	1721066429	7,60	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
13	GUEVARA ARIAS	JAVIER ALEXANDRA	L00060342	0603826967	7,60	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
14	GUEVARA NOBDA	DANNY PATRICIO	L00057148	0603186917	7,70	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
15	HERNANDEZ SALTOS	YURI CORSINO	L00046502	1305072842	7,40	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
16	MARCILLO MOLINA	JAMIL	L00060129	1310935786	7,20	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
17	MARTINEZ MAÑAY	JOSE LUIS	L00059716	1802134047	8,30	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
18	MARTINEZ QUINTERO	JOSE LUIS	L00059718	0105267256	7,40	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
19	MARTINEZ SILVA	CRISTIAN DANIEL	L00032398	1900384411	7,40	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
20	MARTINEZ ZAMBRANO	JAI ME JAVIER	L00060386	0802698167	7,40	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
21	MOLINA LLERENA	REINALDO FRANCISCO	L00057152	1803294717	7,80	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
22	OBANDO VELASCO	KARINA ILIANA	L00060780	1720128980	7,90	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
23	PANTOJA BONILLA	RONAL FEUX	L00059786	1002910402	7,40	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
24	PIZARRO BACULUMA	CRISTIAN XAVIER	L00059996	0102962610	8,20	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
25	SALCEDO RUALES	ESTEFANY CAROL	L00060135	0604106278	7,40	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
26	TINGO JACOME	FRANCISCO JAVIER	L00060066	1717947038	7,80	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
27	VIANA RIVERA	JUAN PABLO	L00057124	1002432860	7,80	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN
28	VILLARREAL BONIFAZ	EDISON ALBERTO	L00047000	0603283706	7,60	ELIMINAR MATRÍCULA Y CALIFICACIÓN